

A partir de los contextos compartidos, entonces, se ha considerado el infinitivo como un sustantivo deverbal y al participio, un adjetivo. De hecho, algunos infinitivos se han convertido en sustantivos, que se flexionan en número, como ocurre con *ser, deber, placer, poder, atardecer, amanecer, cantar*, y muchos participios en adjetivos, como es el caso de *reducido, distinguido, estimado, elevado, helado, resuelto, confiado, soñado, congelado* y, en relación con seres humanos, *preparado, decidido, dado, agarrado, rayado*, entre otros muchos. Sin embargo, la conversión no es un proceso que se produzca de manera automática en toda la clase, por lo que es necesario reconocer diferentes situaciones en uno y otro caso. A esta tarea nos dedicaremos en los tres apartados que siguen. Por otra parte, infinitivos, gerundios y participios van precedidos por auxiliares en las estructuras sintácticas llamadas perífrasis verbales, de las que nos ocuparemos en [§ 18.5](#).

### 18.2. El infinitivo

El INFINITIVO presenta en español dos formas: una simple y otra compuesta. Solo la simple admite usos sustantivos: los llamados INFINITIVOS NOMINALES. Si bien los infinitivos de (4) no están lexicalizados (no aparecen en los diccionarios con una entrada propia, como ocurre, en cambio, con los que tienen plurales), se expanden en sintagmas nominales, introducidos por determinantes, con modificadores adjetivos y con un sintagma preposicional, que se interpreta como el sujeto de la acción denotada:

- (4) a. Oía el continuo susurrar de los estudiantes.  
b. Me llamó la atención el renguear acompasado de mi padre.  
c. ¿No te acordás de ese molesto zumbar de las abejas?

Como se advierte, estos infinitivos nominales se comportan sintácticamente como sustantivos, tanto por la estructura interna de las construcciones de las que forman parte, como por las funciones que estas construcciones desempeñan en la oración: objeto directo en (4a), sujeto en (4b) y término del complemento de régimen en (4c) (cf. sección *Las funciones en la oración*).

Por otra parte, su significado es similar al de los sustantivos deverbales (*susurro, zumbido, renguera*), pero presentan la acción no como un resultado sino en su duración. Por eso, esta construcción impone restricciones: solo se admiten los verbos que denotan actividades, es decir, acciones no delimitadas (cf. § 17.3.1). Además, en todos los ejemplos de (4) el infinitivo nominal recibe la interpretación de manera: *la manera acompasada de renguear de mi padre*. De todos modos, mantienen un rasgo verbal: la posibilidad de llevar un objeto directo que no vaya introducido por determinante, como en *el continuo susurrar chismes de los estudiantes*; en cambio, con el sustantivo deverbal *susurro* el objeto debe ser introducido por la preposición *de*: *el continuo susurro de chismes de los estudiantes*.

A diferencia de los infinitivos nominales de (4), en cambio, los INFINITIVOS VERBALES de (5) alternan con oraciones de verbos flexionados; en ambos casos son oraciones subordinadas sustantivas (cf. Cap. 29): las de infinitivo se unen directamente al verbo que las selecciona; las de verbo flexionado van introducidas por una conjunción:

- (5) a. Hoy vi a tu hija [salir del cine] / [que salía del cine].  
 b. Quiero [limpiar cuidadosamente la habitación] / [que limpies cuidadosamente la habitación].  
 c. Me molesta [(el) no haberlo previsto] / [(el) que no lo hayas previsto].

Como se advierte, las oraciones de infinitivo no presentan la estructura interna de un sintagma nominal: no van introducidos por determinantes, salvo el artículo determinado de (5c), que es siempre opcional; no están modificados por adjetivos sino por adverbios, como en (5b), admiten infinitivos simples y compuestos, como el de (5c).

Por el contrario, se caracterizan por rasgos verbales: llevan objetos directos, en (5b) *la habitación*, en (5c) *lo*, y otros complementos, como en (5a) *del cine*. Puede reconocérseles un sujeto coincidente con otro elemento de la oración principal: el objeto directo (*tu hija*) en (5a), el sujeto en (5b) y el objeto indirecto (*me*) en (5c). Además, son compatibles con la negación, como se muestra en (5c).

El infinitivo aparece también en oraciones de relativo (cf. Cap. 30), que se interpretan con valor final, y que admiten la inclusión de *poder*, y en otras adverbiales (cf. Cap. 31), introducidas por una pre-

posición, con valor temporal, causal, final o condicional, respectivamente. Estas posibilidades se ilustran en (6):

- (6)
- a. Busco una novela de aventuras con que distraerme en la playa.
  - b. Al comenzar el acto, cantamos el himno nacional.
  - c. Perdió la materia por no haber asistido a los exámenes.
  - d. Imprimió el artículo para entregárselo a la profesora.
  - e. De haberlo yo sabido, las hubiera llamado antes.

A diferencia de las oraciones de (5), estas admiten sujeto expreso: *el acto* en (6b) y *yo* en (6e).

El infinitivo aparece también en oraciones independientes, directivas e interrogativas. Asimismo, se emplea en respuestas y, como tema (cf. § 22.4) para anticipar el verbo de la oración. Todos estos usos se ejemplifican en (7):

- (7)
- a. ¡A dormir, chicos!; No sacar los brazos por la ventanilla.
  - b. ¿Tener miedo yo?; ¿Para qué responder a esas ofensas?
  - c. ¿Qué querés hacer el año próximo? — Estudiar inglés.
  - d. Estudiar, estudia, pero no aprueba los exámenes.

### 18.3. El participio

Los participios no tienen formas compuestas. Se distinguen dos variantes: los PARTICIPIOS INVARIABLES, que aparecen en los tiempos compuestos (*he ido*) y se forman a partir de cualquier verbo, y los PARTICIPIOS CONCORDADOS (*calle pavimentada*), que se flexionan en género y número, como los adjetivos, en concordancia con el sustantivo al que modifican. La formación de estos últimos está restringida por las propiedades léxicas de los verbos: solo los verbos transitivos y algunos intransitivos, los inacusativos pero no los intransitivos puros (cf. § 16.4), cuentan con estos participios, como se ve en el contraste entre las oraciones de (8):